

Normas de publicación

Lantír Journal of Social Sciences

Versión vigente · octubre de 2026

1. Objetivo y alcance

Lantír Journal of Social Sciences es una revista científica digital de acceso abierto que publica contribuciones originales en educación y formación, comunicación y cultura, políticas públicas, sociedad y tecnología, gestión y organizaciones, ciencias de la salud, derecho y estudios interdisciplinarios.

La revista acepta investigaciones de ciencias de la salud y derecho cuando el problema estudiado mantiene una relación clara con la sociedad, las poblaciones, las comunidades, las instituciones, los servicios, las políticas públicas, los derechos o las condiciones de vida. Estos trabajos pueden emplear los enfoques y métodos propios de cada disciplina; no es obligatorio que integren una segunda disciplina.

En ciencias de la salud se consideran estudios sobre salud pública, salud comunitaria, salud mental, cuidados, prevención, epidemiología, comportamiento sanitario, acceso y calidad de la atención, experiencias de pacientes, condiciones laborales, formación profesional y gestión de servicios. Los estudios clínicos son admisibles cuando desarrollan su relación con una población, la práctica profesional, la calidad del cuidado, los servicios sanitarios o las condiciones sociales de la salud.

En derecho se reciben investigaciones dogmáticas, doctrinales, normativas, jurisprudenciales, comparadas, sociojurídicas y empíricas cuando examinan problemas vinculados con la convivencia social, los derechos, las instituciones, las políticas públicas, el Estado, las organizaciones o determinados grupos y comunidades.

No se aceptan estudios exclusivamente biomédicos, fisiológicos, farmacológicos o de laboratorio sin una dimensión social, poblacional, institucional o sanitaria. Tampoco se aceptan textos que se limiten a describir o reproducir normas sin formular un problema de investigación y desarrollar un análisis argumentado.

2. Tipos de contribución

- Artículos originales: resultados inéditos de investigaciones empíricas, teóricas o metodológicas.
- Revisiones sistemáticas: síntesis con protocolo, búsqueda explícita, criterios de elegibilidad y método reproducible.
- Artículos de revisión: análisis crítico, actualizado y argumentado de un campo de conocimiento.
- Trabajos derivados de conferencias: ponencias transformadas en artículos completos, originales y evaluables.

3. Idioma, extensión y estructura

- El idioma de publicación es el español. El título, el resumen y las palabras clave deberán incluir también su versión en inglés.

- El manuscrito tendrá una extensión máxima de 5000 palabras, contadas desde la introducción hasta las conclusiones.
- No se incluyen en el límite el título, los resúmenes, las palabras clave, las referencias, las tablas, las figuras ni las declaraciones finales.
- El resumen tendrá un máximo de 250 palabras y expondrá el objetivo, el método, los principales resultados y la conclusión.
- Se incluirán cinco palabras clave en español y sus equivalentes en inglés.

Los artículos originales se organizarán, como mínimo, en introducción, método, resultados, discusión y conclusiones. La estructura de las revisiones podrá adaptarse a su diseño, siempre que el procedimiento de búsqueda, selección y análisis sea explícito y reproducible.

4. Tablas, figuras e imágenes

- No se establece un número máximo de tablas y figuras. Solo se incluirán las necesarias para presentar o explicar los resultados, sin duplicar información.
- Las tablas deberán ser editables y no se admitirán como imágenes.
- Las figuras se colocarán después de su primera mención y llevarán título, numeración, nota y fuente cuando corresponda.
- Las imágenes deberán ser nítidas y aptas para publicación digital. Se aceptan preferentemente archivos JPG, PNG o TIFF con una resolución mínima de 300 ppp.

5. Citación y referencias

La citación y las referencias se presentarán conforme a la séptima edición de las normas APA. No se establece una cantidad mínima ni máxima de referencias. Todas las fuentes deberán estar citadas en el texto, ser pertinentes para el estudio y contener datos bibliográficos verificables. No se admitirán referencias inventadas, incompletas o incorporadas sin relación con el manuscrito.

6. Número de autores

6.1. Estudios cuantitativos no experimentales

- La muestra mínima será de 100 participantes.
- Los estudios con muestras de 100 a 380 participantes podrán incluir hasta tres autores.
- Los estudios con muestras superiores a 380 participantes podrán incluir hasta seis autores.
- En los estudios experimentales, cuasiexperimentales o preexperimentales podrán admitirse muestras menores cuando estén justificadas por el diseño, la población accesible y el procedimiento de selección.

6.2. Estudios cualitativos

- Los estudios desarrollados en un solo contexto, con una fuente principal de información y un procedimiento analítico delimitado podrán incluir hasta tres autores.
- Los estudios multicéntricos o de mayor alcance metodológico, que integren varios contextos, grupos participantes, técnicas, fuentes de información o procedimientos de triangulación, podrán incluir hasta seis autores.

En todos los casos, la autoría deberá corresponder con contribuciones sustantivas declaradas mediante la taxonomía CRediT. El tamaño de la muestra no justifica la incorporación de personas que no hayan participado de manera verificable en el estudio.

7. Formato del manuscrito

- Archivo Microsoft Word en formato DOCX.
- Tamaño de página A4 y márgenes de 2.54 cm.
- Uso obligatorio de la plantilla oficial, sin modificar el tamaño de página, los márgenes ni la jerarquía de títulos.
- Tablas editables y figuras insertadas después de su primera mención.
- El manuscrito anonimizado no contendrá nombres, afiliaciones, ORCID, agradecimientos, comentarios, control de cambios, nombres de archivo reveladores ni propiedades personales.

8. Denominación de los archivos

- Apellido_Manuscrito_Anonimizado.docx
- Apellido_Pagina_Identificacion.docx
- Apellido_Declaracion_Autoria.docx
- Apellido_CRediT_Conflictos.docx
- Apellido_Figura_01.png

Ejemplo: Cruz_Manuscrito_Anonimizado.docx

9. Declaraciones obligatorias

- Contribuciones de autoría según la taxonomía CRediT.
- Fuente de financiamiento.
- Aprobación ética y consentimiento informado cuando correspondan.
- Disponibilidad de datos.
- Conflictos de interés.
- Uso de herramientas de inteligencia artificial generativa.

10. Envío y evaluación editorial

El manuscrito anonimizado y los documentos complementarios se enviarán a editor@lantir.pe en un único hilo. El asunto será: Envío de manuscrito - apellido del autor de correspondencia.

La revista realiza una comprobación inicial de alcance, originalidad, cumplimiento formal y anonimización. Los manuscritos que superen esta etapa serán evaluados mediante revisión por pares externos en modalidad doble ciego. No se cobra por enviar ni por evaluar. El APC de USD 100 se solicita únicamente después de la aceptación.